

RESOLUCION

Nº 337 /88

EXPEDIENTE Nº 4769/88

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

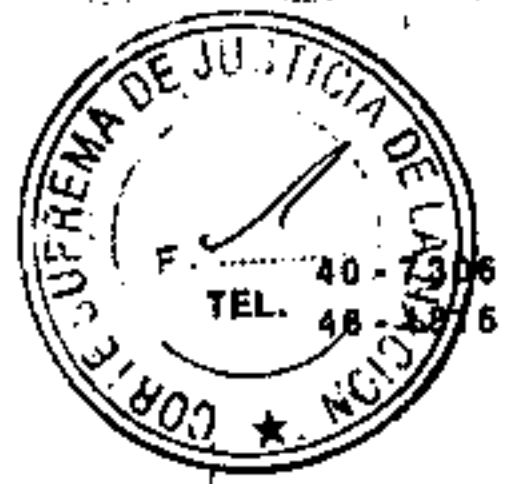
Buenos Aires, *22* de marzo de 1988.-.

Habiendo sido aprobados en el Acuerdo del día de la fecha los precios de fallos y digestos propuestos por la editorial "DEPALMA S.R.L.", comuníquese.-

Regístrese con fotocopia de la nota que antecede y archívese.-
ame



JOSE SEVERO CABALLERO



Barón

Depalma S.R.L.

CAP. \$ 700.000.000

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1988


Señora
Prosecretaría Letrada de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dra. Cristina M. L. Carjuzua
s/d.

De nuestra mayor consideración:

Perseguido con nuestra conversación telefónica del día de la fecha, ante la necesidad de informar de nuevos precios a nuestros colaboradores, nos permitimos sugerir a Usted los valores que podrían establecerse para los Fallos y Digestos, quedando a vuestro mejor criterio la definitiva resolución.

- FALLOS HASTA EL N° 306 A 70.= por cada volumen
- DIGESTOS A 70.= cada uno
- FALLOS N° 307, 1a. parte A 90.=
- FALLOS N° 308, 1a. parte A 90.=

Mientras quedamos al aguardo de vuestra respuesta, nos saludamos en saluda muy cordialmente.


Alberto E. Barón



REVISTA DEL
DERECHO
INDUSTRIAL

REVISTA DEL
Derecho Comercial
y de sus filiações

ES COPIA

JUAN CARLOS BARTHES
PROSECRETARIO JEFE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPLENTE DE
JUSTICIA

22 MAR 08 13 28

SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

FDC

23